ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES

Da. Ana Cristina Guarinos LópezD. Jesús Herranz HernándezD. José Ángel Parra Mínguez

DIPUTADOS

GRUPO POPULAR: D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, y D^a María Lucía Enjuto Cárdaba.

GRUPO PSOE: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, y D. Marco Antonio Campos Sanchís.

GRUPO AHORA GUADALAJARA: D. Francisco Riaño Campos y D^a María Gallego Fernández-Medina.

DIPUTADA NO ADSCRITA: Da Yolanda Ramírez Juárez.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Carlos Yagüe Martinluengo

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos, del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled, con la asistencia de los Sres./as

Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Carlos Yagüe Martinluengo y presencia de la Sr^a Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-20-de-diciembre-de-2017/1

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión que por motivos organizativos se ha de celebrar en fecha diferente a la acordada.

El Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Sres. Diputados pertenecientes a los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la sesión.

2.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-20-de-diciembre-de-2017/2

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno de fecha 20 de octubre de 2017.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2017, tal y como ha sido redactada.

Con respecto al Acta de Pleno de 17 de noviembre de 2017, el Sr. Presidente cede la palabra al Secretario, advierte de las siguientes correcciones:

Entre los asistentes del Grupo Socialista figura D^a María Dolores Pérez Bravo, cuando más adelante consta que excusa su inasistencia, con lo que se procederá a su corrección.

Y más adelante en los puntos seis y siete del Orden del Día se recoge como miembro del Grupo Socialista a D^a Pilar Cuevas Henche, cuando en realidad debería ser D. Marco Antonio Campos Sanchís, cuando se realicen esas correcciones se les hará llegar el Acta ya firmada digitalmente.

<u>El Sr. Presidente</u> pregunta a los Sres. Diputados si, a parte de estas correcciones, tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno de fecha 17 de noviembre de 2017.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2017, con las correcciones indicadas.

3.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE LA DIPUTADA D^a MARÍA DOLORES PÉREZ BRAVO.

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-20-de-diciembre-de-2017/3

El Sr. Presidente da cuenta del escrito presentado por Dª MARÍA DOLORES PÉREZ BRAVO, en fecha 12 de diciembre de 2017 y Registro de Entrada de esta Excma. Diputación número 12.724, por el que viene a renunciar a su condición de Diputada Provincial.

El Pleno toma razón de la renuncia presentada por D^a María Dolores Pérez Bravo y da traslado a la Junta Electoral Central para que designe nuevo Diputado Provincial a la mayor brevedad posible.

A tal fin se adjuntarán fotocopias de las Actas de Proclamación de Diputados Electos y Suplentes de la Junta Electoral de Zona de Guadalajara, remitidas por la Junta Electoral Central el pasado cinco de mayo de dos mil diecisiete

4.- EXPEDIENTES BAJAS RECAUDACIÓN, EJERCICIO 2017.

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-20-de-diciembre-de-2017/4

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que conforme a lo previsto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el expediente de declaración de baja en las bases de datos y cuentas del Servicio Provincial de Recaudación de las deudas en Municipios cuyo resumen figura en el Anexo adjunto:

UNO.- La Diputación Provincial de Guadalajara ejercita, a través de su Servicio Provincial de Recaudación, las facultades de recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de los municipios que constan en el anexo y que son la mayoría de la provincia (en virtud de las delegaciones conferidas al efecto por los respectivos Ayuntamientos, circunstancia que concurre en la mayor parte de los casos; o de los convenios formalizados en este sentido, en los restantes).

DOS.- Entre las funciones que comprende la delegación de competencias, recogidas en los respectivos acuerdos de delegación y de aceptación de las mismas por la Diputación Provincial, figuran entre otras la de realizar aquellas rectificaciones y depuraciones que correspondan a la vista de la información remitida por la Dirección General del Catastro, la Agencia Tributaria, la Jefatura Provincial de Tráfico y los propios ayuntamientos, con posterioridad a la emisión de los datos contenidos en los diferentes padrones. Así como la resolución de recursos y reclamaciones interpuestos por los obligados tributarios contra los actos de gestión tributaria, y que conllevan la anulación de la deuda emitida erróneamente, y en ocasiones la emisión de nuevas liquidaciones tributarias.

TRES.- Como consecuencia de las actuaciones de gestión tributaria llevadas a cabo por el Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara, conforme a lo prevenido en el artículo 117 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT, en lo sucesivo) esto es, comprobación y tramitación de los datos comunicados por las citadas administraciones, así como por resolución de los recursos interpuestos ante el Servicio Provincial del Recaudación, procede la aprobación de la remesa de baja, según se detalla a continuación, de los municipios de la provincia que nos han encomendado las facultades de gestión tributaria, liquidación y recaudación. El resumen de las remesas de baja es el siguiente:

- ANEXO 1: Expediente colectivo de bajas de derechos reconocidos pendientes de cobro como consecuencia de la declaración de fallidos por insolvencia de los obligados al pago respecto de los cuales se ignore la existencia de bienes o derechos embargables o realizables para el cobro de los débitos y, por tanto siendo declarados incobrables. En consecuencia, se dan de baja en las cuentas del Servicio Provincial de Recaudación las deudas correspondientes a los municipios que, habiendo encomendado la recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público a la Diputación Provincial de Guadalajara, se reseñan en el resumen anexo que se acompaña, compuesto de 61 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (400.768,74 €).
- ANEXO 2: Expediente colectivo de bajas de derechos reconocidos pendientes de cobro antieconómicos y, en consecuencia, de baja en las cuentas del Servicio Provincial de Recaudación de las deudas correspondientes a los municipios que habiendo encomendado la recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público a la Diputación Provincial de Guadalajara, se reseñan en el resumen anexo que se acompaña compuesto de 87 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (11.552,07 €).
- ANEXO 3: Expediente colectivo de bajas en las bases de datos y cuentas del Servicio Provincial de Recaudación de las deudas con NIF INCORRECTO correspondientes a los municipios que habiendo encomendado la recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público a la Diputación Provincial de Guadalajara, se reseñan en el resumen anexo que se acompaña compuesto 184 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (355.708,34 €).
- ANEXO 4: Expediente colectivo de bajas en las bases de datos y cuentas del Servicio Provincial de Recaudación de deudas como resultado de acuerdos de otros entes públicos de las deudas pendientes que figuran en el resumen anexo que se acompaña compuesto de 137 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio

Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de UN MILLON SETIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.724.634,80 €).

Vistos los informes de la Vicetesorera-Jefe del Servicio de Recaudación de fecha 6 de noviembre de 2017, de los Servicios Económicos de fecha 8 de noviembre de 2017, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 15 de diciembre de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, once (11) votos en contra de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara. Diputados: D. Julio García Moreno, D. Eusebio Robles González, Dª Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, Dª Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, Dª Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Riaño Campos y Dª María Gallego Fernández-Medina y ninguna abstención, acuerda:

UNO.- Aprobar los siguientes expedientes colectivos de Bajas:

- ANEXO 1: Expediente colectivo de bajas de derechos reconocidos pendientes de cobro como consecuencia de la declaración de fallidos por insolvencia de los obligados al pago respecto de los cuales se ignore la existencia de bienes o derechos embargables o realizables para el cobro de los débitos y, por tanto siendo declarados incobrables. En consecuencia, se dan de baja en las cuentas del Servicio Provincial de Recaudación las deudas correspondientes a los municipios que, habiendo encomendado la recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público a la Diputación Provincial de Guadalajara, se reseñan en el resumen anexo que se acompaña, compuesto de 61 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (400.768,74 €).
- ANEXO 2: Expediente colectivo de bajas de derechos reconocidos pendientes de cobro antieconómicos y, en consecuencia, de baja en las cuentas del Servicio Provincial de Recaudación de las deudas correspondientes a los municipios que habiendo encomendado la

recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público a la Diputación Provincial de Guadalajara, se reseñan en el resumen anexo que se acompaña compuesto de 87 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (11.552,07 €).

- ANEXO 3: Expediente colectivo de bajas en las bases de datos y cuentas del Servicio Provincial de Recaudación de las deudas con NIF INCORRECTO correspondientes a los municipios que habiendo encomendado la recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público a la Diputación Provincial de Guadalajara, se reseñan en el resumen anexo que se acompaña compuesto 184 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (355.708,34 €).
- ANEXO 4: Expediente colectivo de bajas en las bases de datos y cuentas del Servicio Provincial de Recaudación de deudas como resultado de acuerdos de otros entes públicos de las deudas pendientes que figuran en el resumen anexo que se acompaña compuesto de 137 páginas. El importe total del expediente que figura de forma pormenorizada en el Servicio Provincial de Recaudación y del cual solo se acompaña el reseñado resumen por su gran extensión es de UN MILLON SETIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.724.634,80 €).

DOS.- Las bajas relacionadas en los puntos anteriores se trasladarán a la liquidación del ejercicio de 2017 de cada uno de los municipios afectados.

TRES.- Regularizar los conceptos no presupuestarios de recaudación de recursos de otros ente públicos, ROE, en la contabilidad de la Diputación.

El Sr. Presidente propone debatir conjuntamente los puntos 5 y 6, por estar relacionadas, aunque se voten separadamente.

La propuesta es aceptada por veinticuatro (24) votos a favor de los Diputados presentes, ninguno en contra y ninguna abstención.

- 5.- ADHESIÓN DE MUNICIPIOS AL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS.
- 6.- MODIFICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS.

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-20-de-diciembre-de-2017/5 http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-20-de-diciembre-de-2017/6

• El Diputado Delegado del Consorcio de Residuos da cuenta de que los Ayuntamientos de Albendiego, Bañuelos, Cantalojas, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Galve de Sorbe, Hijes, La Huerce, Miedes de Atienza, Romanillos, Somolinos, Ujados y Valdepinillos han remitido acuerdos de sus respectivos plenos solicitando la adhesión al servicio de recogida de residuos y manifestando su conformidad con las condiciones que se les han facilitado.

El Jefe del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos informa favorablemente la adhesión y especifica las condiciones técnicas y económicas en que se prestará el servicio, en informe de 11 de diciembre de 2017.

A la vista del expediente, con las solicitudes de los municipios y el informe favorable del Servicio, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación de fecha 15 de diciembre de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

• A continuación el Diputado Delegado del Consorcio de Residuos da cuenta que el Pleno de la Diputación adjudicó el contrato de Servicio de Recogida y Transporte hasta la planta correspondiente de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papel-cartón, así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación, reposición y renovación de contenedores, a la empresa ONET SERALIA, S.A. (antes Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A.), en sesión de 18 de marzo de 2016. El contrato fue formalizado con fecha 30 de septiembre de 2016 y contemplaba la prestación del servicio inicialmente a 40 municipios. Los pliegos de condiciones que regían la contratación contemplaban la posibilidad de sucesivas incorporaciones de municipios al servicio.

Los Ayuntamientos de Albendiego, Bañuelos, Cantalojas, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Galve de Sorbe, Hijes, La Huerce, Miedes de Atienza, Romanillos, Somolinos, Ujados y Valdepinillos han remitido acuerdos de sus respectivos plenos solicitando la adhesión al servicio de recogida de residuos y manifestando su conformidad con las condiciones que se les han facilitado, adhesión

que ha sido informada favorablemente por el Jefe del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos.

La empresa ONET SERALIA, S.A., ha manifestado su conformidad con la modificación del contrato por adhesión de los citados municipios en las condiciones recogidas en el informe técnico.

Una vez que el Pleno aprueba la adhesión y a la vista del expediente, con el informe del Jefe del Servicio, la conformidad de la empresa adjudicataria y los informes de la Secretaría General y de la Intervención, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación de fecha 15 de diciembre de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación separadamente los siguientes expedientes:

5.- ADHESIÓN DE MUNICIPIOS AL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

PRIMERO.- Admitir la adhesión de los municipios de Albendiego, Bañuelos, Cantalojas, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Galve de Sorbe, Hijes, La Huerce, Miedes de Atienza, Romanillos, Somolinos, Ujados y Valdepinillos, al Servicio de Recogida y Transporte hasta la planta correspondiente de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papelcartón, así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación, reposición y renovación de contenedores, en las siguientes condiciones:

			FRECUENCIA RECOGIDA		
Nº	MUNICIPIO	APORTACION	INVIERNO	VERANO	
1	ALBENDIEGO.	3.621,71 €	3	5	
2	BAÑUELOS.	2.684,32 €	3	5	

3	CANTALOJAS.	12.356,52 €	3	5
4	CONDEMIOS DE ABAJO.	2.769,54 €	3	5
5	CONDEMIOS DE ARRIBA.	5.453,87 €	3	5
6	GALVE DE SORBE.	8.180,80 €	3	5
7	HIJES.	3.834,75 €	3	5
8	LA HUERCE.	3.493,89 €	3	5
9	MIEDES DE ATIENZA.	6.945,16 €	3	5
10	ROMANILLOS DE ATIENZA.	4.260,83 €	3	5
11	SOMOLINOS	2.641,72 €	3	5
12	UJADOS.	2.556,50 €	3	5
13	VALDEPINILLOS.	2.045,20 €	3	5

La adhesión al servicio de recogida de residuos de estos municipios se realizará con efectos de 1 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los respectivos ayuntamientos y procédase a la formalización de los correspondientes convenios de adhesión para la prestación del servicio de recogida de residuos.

6.- MODIFICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, nueve (9) votos en contra del Grupo Socialista. Diputados: D. Julio García Moreno, D. Eusebio Robles González, Da Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, Da Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, Da Ana Isabel Fernández Gaitán y D. Marco Antonio Campos Sanchís, y dos (2) abstenciones del Grupo Ahora Guadalajara, acuerda:

PRIMERO.- Modificar el contrato Servicio de Recogida y Transporte hasta la planta correspondiente de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papel-cartón, así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación, reposición y renovación de contenedores, adjudicado a

la empresa ONET SERALIA, S.A., con la inclusión en el mismo de los municipios de Albendiego, Bañuelos, Cantalojas, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Galve de Sorbe, Hijes, La Huerce, Miedes de Atienza, Romanillos, Somolinos, Ujados y Valdepinillos en las siguientes condiciones:

			FRECUENCIA RECOGIDA	
Nº	MUNICIPIO	APORTACION	INVIERNO	VERANO
1	ALBENDIEGO.	3.621,71 €	3	5
2	BAÑUELOS.	2.684,32 €	3	5
3	CANTALOJAS.	12.356,52 €	3	5
4	CONDEMIOS DE ABAJO.	2.769,54 €	3	5
5	CONDEMIOS DE ARRIBA.	5.453,87 €	3	5
6	GALVE DE SORBE.	8.180,80 €	3	5
7	HIJES.	3.834,75 €	3	5
8	LA HUERCE.	3.493,89 €	3	5
9	MIEDES DE ATIENZA.	6.945,16 €	3	5
10	ROMANILLOS DE ATIENZA.	4.260,83 €	3	5
11	SOMOLINOS	2.641,72 €	3	5
12	UJADOS.	2.556,50 €	3	5
13	VALDEPINILLOS.	2.045,20 €	3	5

El servicio comenzará a prestarse a estos municipios a partir del día 1 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Por la incorporación de estos Ayuntamientos al servicio, el precio del contrato se incrementa para su segunda anualidad en la cantidad de 41.485'10 euros más un IVA de 4.148'51 euros, lo que supone el importe de 45.633'61 euros. En consecuencia, con estas incorporaciones, el importe de la segunda anualidad del contrato asciende a 366.286'22 euros más un IVA de 36.628'62 euros, siendo el gasto total de 402.914'84 euros, aprobando el gasto al efecto por lo que deberá consignarse en el presupuesto para 2018 la cantidad precisa al efecto.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y procédase a formalizar el correspondiente documento reflejo de la modificación.

7.-. PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LA NECESIDAD DE COFINANCIACIÓN DE INVERSIONES PROVINCIALES POR PARTE DE OTRAS ADMINISTRACIONES Y DE OTRAS INVERSIONES DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE ZONAS CON DESPOBLAMIENTO EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-20-de-diciembre-de-2017/7

D^a. Ana Guarinos López, Portavoz del Grupo Popular defiende la moción presentada por su Grupo en fecha 11 de diciembre de 2017, Registro de Entrada núm. 12.619 relacionada con la necesidad de cofinanciación de Inversiones provinciales por parte de otras administraciones y de otras inversiones destinadas a la recuperación económica de zonas con despoblamiento en la provincia de Guadalajara; que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación de fecha 15 de diciembre de 2017, con el siguiente contenido:

"ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

La Diputación Provincial de Guadalajara viene realizando durante los últimos años un gran esfuerzo inversor con recursos propios. Pese al elevado nivel de endeudamiento que existía en el año 2011, de un 166,4%, las exigencias legales de reducción del mismo, así como las de no superar los límites legales del techo de gasto por parte de las administraciones locales, la Institución provincial ha alcanzado unos elevados niveles de inversión en la totalidad de los municipios y EATIMS de la provincia de Guadalajara.

Desde el Plan de Carreteras que concluirá este año, al mantenimiento de la inversión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios en los últimos años, pasando por la infraestructuras hidráulicas o los caminos vecinales, entre otras muchas, son ejemplo claro de la importancia de la Diputación en una provincia como la nuestra para asegurar la prestación integral y adecuada de servicios de competencia municipal.

Durante los últimos años, no obstante, es poca la colaboración que hemos recibido de otras Administraciones territoriales, tanto Estatal, que desde el año 2012 concluyó su aportación y cooperación a los PPOS; como la Autonómica. Esta última ha convenido con la Diputación para el arreglo de caminos y otras inversiones en el ámbito rural, pero lo ha hecho a través de fondos europeos fundamentalmente y con

escasa aportación de recursos propios. Podemos afirmar que el esfuerzo realizado por la Institución Provincial durante los últimos años y sus aportaciones en materias que son competencia del Gobierno Regional, como empleo, ha sido muy superior al realizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hacia la Institución provincial, sin ignorar aportaciones pendientes y todavía no realizadas, como los 8 millones de euros que había comprometidos con la Diputación en materia de empleo, iniciativas de empleo local en áreas territoriales con desventajas, conforme al Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020.

La cooperación económica de la Administración del Estado a las inversiones de las Entidades Locales se encuentra regulada en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, que entró en vigor el 1 de enero de 2004. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, mediante la Ley 2/1991, de Coordinación de Diputaciones, en los artículos 9 y 10 también prevé la celebración de convenios con las Diputaciones Provinciales para mejorar los servicios públicos y potenciar la cooperación económica y técnica de los municipios, además de los mecanismos de cooperación y colaboración previstos con carácter general.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

El Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara acuerda:

- 1. Que con el objetivo de mejorar las infraestructuras de los municipios de la provincia de Guadalajara, y que los ciudadanos puedan tener acceso a todos los servicios y contribuir a la lucha contra la despoblación, se pueda incrementar la dotación anual de los planes provinciales y de otras inversiones provinciales con la cofinanciación de los mismos con fondos de la Administración del Estado y de la Administración Autonómica, contemplándose así en los próximos presupuestos generales de ambas administraciones.
- 2. Que, por parte del Gobierno Regional, en los próximos presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se reserve y garantice una partida específica de 8 millones de euros destinados a la recuperación económica de zonas con despoblamiento en la provincia de Guadalajara, en cumplimiento del compromiso asumido por el Gobierno regional en el año 2015 con la Diputación Provincial de Guadalajara".
- 3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla-La Mancha.

Durante el debate, el Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara y el Portavoz del Grupo Socialista realizan Propuestas Transaccionales que no son aceptadas por el Diputado del Grupo Popular D. José Ángel Parra Mínguez.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, once (11) votos en contra de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara. Diputados: D. Julio García Moreno, D. Eusebio Robles González, Dª Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, Dª Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, Dª Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Riaño Campos y Dª María Gallego Fernández-Medina y ninguna abstención, acuerda:

Estimar la propuesta presentada por el Grupo Popular relacionada con la necesidad de cofinanciación de Inversiones provinciales por parte de otras administraciones y de otras inversiones destinadas a la recuperación económica de zonas con despoblamiento en la provincia de Guadalajara, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA INMEDIATA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA.

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-20-de-diciembre-de-2017/8

D. Julio García Moreno, Portavoz del Grupo Socialista defiende la moción presentada por su Grupo en fecha 11 de diciembre de 2017, Registro de Entrada núm. 12.655 sobre la inmediata adopción de medidas en materia de haciendas locales y función pública; que ha sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 15 de diciembre de 2017, con el siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones "financieramente sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios

públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Guadalajara presenta para su debate y aprobación en Pleno la presente MOCIÓN por la que se acuerde instar al Gobierno de España, a:

- 1.- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.
- 2.- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc.
- 3.- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.
- 4- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%".

A las 11:25 horas se ausenta de la sesión el Diputado del Grupo Socialista, D. Eusebio Robles González.

Durante el debate, la Portavoz del Grupo Popular y el Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara realizan Propuestas Transaccionales que no son aceptadas por el Portavoz el Grupo Socialista, D. Julio García Moreno.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por ocho (8) votos a favor del Grupo Socialista, trece (13) votos en contra del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, Da Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodriguez, Da Ma Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y Da Yolanda Ramírez Juárez y tres

(3) abstenciones del Grupo Ahora Guadajara y del Diputado del Grupo Socialista, D. Eusebio Robles González, que se ha ausentado durante el debate y no se ha incorporado en la votación.

Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Socialista sobre la inmediata adopción de medidas en materia de haciendas locales y función pública, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA SOBRE LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ALOVERA Y TORREJÓN DEL REY.

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-20-de-diciembre-de-2017/9

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo de Ahora Guadalajara, defiende la moción presentada por su Grupo en fecha 11 de diciembre de 2017, Registro de Entrada núm. 12.673 sobre la inclusión en los presupuestos generales de Castilla La Mancha para la construcción de un nuevo instituto de educación secundaria en Alovera; que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 15 de diciembre de 2015, con el siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace pocos días, desde el *Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza (STE-CLM Intersindical)*, se ha hecho entrega a todos los Grupos Políticos de esta Diputación de una carta en la que nos informan de la situación por la que atraviesa el proyecto de construcción del IES de Alovera (sería el segundo instituto de enseñanza secundaria en esta población):

"Hace dos cursos hubo un fuerte movimiento de protesta en Alovera por la masificación del actual IES Carmen de Burgos de Seguí en las que mi sindicato participó activamente. Fruto de esas movilizaciones fue la comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, D. Ángel Felpeto, ante el Consejo Escolar de Alovera, donde prometió un nuevo centro educativo para nuestra localidad. Dicha promesa fue ratificada por el Consejero en una nueva comparecencia ante el Consejo Escolar de Alovera en convocatoria extraordinaria en el pasado mes de mayo, y anunciada a bombo y platillo en las páginas de la Junta, (tal como pueden ver en el siguiente enlace http://www.castillalamancha.es/actualidad/notasdeprensa/el-gobierno-regional-explica-que-%E2%80%9Cal-d%C3%ADa-siguiente%E2%80%9D-de-la-aprobaci%C3%B3n-de-los-presupuestos-y-de). Como recordarán, esta segunda

convocatoria estuvo motivada por la imposibilidad de construir el nuevo IESO para este curso 2017/18. Para paliar este "pequeño desastre", no hubo más remedio que iniciar la andadura del nuevo instituto en el CEIP Parque Vallejo lo que, ya en su momento, nos pareció la única posibilidad ante la desidia mostrada por la Administración.

No obstante lo cual, la sorpresa de nuestra organización, que fue la primera fuerza sindical en la circunscripción de Alovera en las últimas elecciones sindicales, fue mayúscula cuando vimos que en el borrador de los actuales presupuestos para 2018, no había ni un solo euro destinado a la construcción del IESO. De esta manera, el "pequeño desastre" va camino de convertirse en un auténtico disparate. Le recordamos que, en el presupuesto de 2017, aprobado en septiembre pasado y con el curso ya empezado había una partida de 226.000 €destinados a este instituto.

Ante esta situación, mi organización se ha puesto en contacto con los grupos parlamentarios del Partido Popular, PSOE y Podemos de las Cortes Regionales con el fin de que corrijan este disparate. Y cuando decimos disparate, créanos que sabemos perfectamente de lo que estamos hablando ya que si la construcción del IESO se dejara para los presupuestos de 2019, significaría que el nuevo centro no podría empezar a construirse hasta enero de ese año, con el curso 2018/19 ya bien entrado y con el actual alumnado de 1º de ESO (cursando 2º de ESO) más el nuevo alumnado que se matricule en 1°, estudiando en el CEIP Parque Vallejo. Y tendríamos tan sólo 9 meses (suponiendo que las partidas se libraran el mismo día 1 de enero y la obra empezara entonces) para construir el nuevo instituto en donde impartirían sus clases de 3º de ESO en el curso 2019/20 su actual alumnado de 1º. Estaríamos en una carrera contra reloj que, en caso de perderla, nos dejaría con dos alternativas: 1) que todo este alumnado continuara sus estudios en el CEIP Parque Vallejo, donde no habría posibilidad física de acogerlos, además de las dificultades que entrañaría no dar clases en un Instituto y, por tanto, carecer este alumnado de laboratorios de Química, Ciencias y Física, de aulas de Plástica, de Tecnología, además de una biblioteca adaptada a la educación secundaria. O, 2) la posibilidad de comenzar el nuevo curso en un instituto sin acabar y en obras, tal como ocurrió con el actual Carmen Burgos. Créame si le digo que, por experiencia propia, sabemos de qué estamos hablando y todas estas posibilidades son muy malas de cara a la calidad educativa que se puede ofertar en cualquiera de esas posibilidades.

Y es precisamente esto lo que nos ha llevado a ponerlo en conocimiento de los distintos grupos parlamentarios y partidos políticos de nuestra provincia y región así como de los cinco diputados regionales ya que tres de ellos son portavoces de sus grupos parlamentarios. De todos ellos nos ha respondido la Sra. Claudia Alonso, del grupo parlamentario Popular, que nos ha asegurado que han puesto una enmienda solicitando la construcción de esta infraestructura, lo que agradecemos. Igualmente, el Sr. Rafael Escudero, del PSOE, nos comentó que iban a estudiar el tema, y recientemente nos ha dicho que la partida necesaria para esta obra está en el capítulo 6

del programa 422b de la sección 18, pero nosotros no hemos podido o sabido encontrarla, y también nos dijo que estaba como partida genérica por no tener la Junta la parcela todavía, pero ya había presupuestos liberados en el 2017 bajo este concepto. El diputado regional de Podemos nos ha contestado de manera similar, por lo que también hablamos con Ahora Alovera, que nos ha asegurado que están pendientes del tema, y que nos van a dar una respuesta tan pronto la tengan, lo que aún no se ha debido producir. Por último, decirles que Izquierda Unida, con la que también hemos contactado, ha sido permeable a esta necesidad y ha incluido esta propuesta en un documento dirigido a los grupos parlamentarios en el que proponen diversas enmiendas a los presupuestos. En cuanto a Ciudadanos, su representante en el Ayuntamiento ha contactado con nosotros después de un escrito similar a este que mandamos a todos los grupos municipales de Alovera y no han dicho que ya han hecho preguntas al respecto y que insistirán en este tema. Como sindicato, también nos hemos dirigido a la Junta de Personal Docente, siendo desde entonces motivo de preocupación y habiendo elevado al Director Provincial de Educación el requerimiento correspondiente.

Con todo ello quiero expresarles la seria preocupación que nuestra organización tiene con este proyecto tantas veces reivindicado y tantas ignorado y, sin embargo, tan necesario para que la juventud de Alovera reciba la educación de calidad que merece. Y es por ello que queremos pedirles (exigirles sería más apropiado) que, como representantes que son de esa juventud y de la ciudadanía de Alovera, sean Uds. conocedores de esta situación, se impliquen en esta exigencia y se dirijan si lo consideran necesario a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes exigiendo el cumplimento de lo que ante Uds., en el Consejo Escolar de Alovera, el Consejero se comprometió en mayo de 2017, que se dirijan si así lo consideran a sus organizaciones regionales y les hagan saber de las necesidades educativas de Alovera y les pidan un esfuerzo, y/o que realicen cuantas actuaciones consideren Uds. necesarias para asegurar la liberación de fondos para la construcción del IESO. Porque las necesidades educativas de Alovera no pueden volver a quedar relegadas por la Administración Educativa como lo han sido hasta ahora. Estamos convencidos de que si entre todos y todas remamos juntos, lograremos para Alovera los índices de calidad educativa que sus hijos e hijas merecen. En este caso, con la construcción del nuevo IESO por el que tanto hemos luchado."

La situación planteada por STE en este escrito y los argumentos dados son plenamente compartidos por este Grupo Político y ahondan en lo ya visto por este mismo Pleno (sesión del 4 de julio de 2016), en el que, con 15 votos a favor y 10 en contra, ya se vio como algo necesario; una situación en la que nuestro Gobierno Regional ha tenido año y medio para abordar y dar solución y que, transcurrido este tiempo, se sigue en un punto muerto.

Y esta situación es perfectamente asimilable a la de otro municipio de nuestra provincia, como es el caso de Torrejón del rey, en la que la situación demográfica

tendrá sus efectos en la oferta educativa en breve plazo y que hace acuciante también para este municipio la dotación de infraestructuras educativas adecuadas.

Por todo ello, sometemos al Pleno de la Diputación la presente Moción, por la que se pide la adopción del siguiente

ACUERDO:

Que la Diputación Provincial de Guadalajara inste a la Dirección Provincial en Guadalajara y a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que se presupueste para 2018 e inicie los trámites pertinentes para que construya un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Alovera y otro en Torrejón del Rey".

Durante el debate, el Portavoz del Grupo Socialista realiza una Propuesta Transaccional que no es aceptada por el Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, D. Francisco Riaño Campos.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por quince (15) votos a favor de los Grupos Ahora Guadalajara, Popular y de la Diputada No Adscrita, ningún voto en contra, y ocho (8) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

Estimar la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara sobre la inclusión en los presupuestos generales de Castilla La Mancha para la construcción de nuevos institutos de educación secundaria en Alovera y Torrejón del Rey, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

A las 13:51 horas se incorpora a la sesión el Diputado del Grupo Socialista, D. Eusebio Robles González.

10.- PROPUESTA DE LA DIPUTADA NO ADSCRITA RELACIONADA CON LA SANIDAD Y DOTACIÓN DE MEDIOS PARA LA ATENCIÓN SANITARIA EN EL CENTRO DE SALUD DE EL CASAR Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN LA PROVINCIA.

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-20-de-diciembre-de-2017/10

Dña. Yolanda Ramírez Juárez, Diputada Provincial No Adscrita, defiende la propuesta presentada el día 11 de diciembre de 2017, Registro de Entrada núm. 12693, relacionada con la sanidad y dotación de medios para la atención sanitaria en el Centro de Salud de El Casar y su área de influencia en la provincia, que ha sido dictaminada

favorablemente por la Comisión Informativa de Promoción Económica, Empleo y Bienestar Social de fecha 15 de diciembre de 2017, con el siguiente contenido:

"ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El Sistema Nacional de Salud español está considerado como el séptimo mejor del mundo, según la OMS.

Sin embargo, a modo ilustrativo, si comparamos los porcentajes de médicos y profesionales de enfermería en Europa con los porcentajes en España, cabe destacar que en Europa el 70,94% son profesionales de enfermería mientras que en España son el 57,87%.

Si descendemos a nuestra Comunidad Autónoma, Castilla-La Mancha ocupa el lugar número once en ratios de enfermería dentro del ámbito nacional.

Según los últimos datos de la OMS, Castilla-La Mancha contaba con una media de 11.246 profesionales de enfermería, siendo que para cumplir el ratio europeo tendríamos que tener 5.597 profesionales más; esto es, faltaría una tercera parte para prestar un servicio adecuado.

En cuanto al ratio de enfermería por provincia, Guadalajara ocupa el lugar 42 de las 52 provincias españolas y, según este mismo estudio, dispondría de 1.075 profesionales de enfermería frente a las 2.072 que tendríamos que tener en nuestra provincia para cumplir la ratio europea.

En El Casar se cuenta actualmente con una población aproximada de 11.806 habitantes empadronados, además de la población flotante del casco urbano y de las siete urbanizaciones, que llega a superar el doble de esta cifra, en torno a los 24.000 habitantes, y a la que hemos de referirnos, puesto que la asistencia sanitaria se presta a todos ellos.

Los datos anteriores han de ser completados, tanto con la prestación de servicio que se proporciona a otras poblaciones, como con el número de los profesionales médicos, profesionales de enfermería y personal administrativo de soporte, con que cuenta el centro de salud de El Casar.

Hay que recordar que la cobertura del servicio del centro de salud de El Casar, asimismo, comprende una amplia dispersión geográfica, que no es baladí, ya que se atiende a 13 consultorios situados cada uno de ellos en Galápagos, Las Castillas, Caraquiz, Mesones, Valdenuño Fernández, Viñuelas, Villaseca de Uceda, Uceda, Cubillo de Uceda, Casa de Uceda, Valdepeñas de la Sierra, Alpedrete de la Sierra y Tortuero, con lo que queda en evidencia que en nuestro municipio, no se

cumplen los requerimientos de la OMS, en cuanto a los profesionales sanitarios que se requieren para prestar adecuadamente el servicio.

Muy al contrario queda muy lejano ese cumplimiento en la prestación de su servicio, ya que la media de paciente por médico es de entre 1.000 y 1.200, teniendo en cuenta que el centro de salud supera las 20.000 tarjetas sanitarias, aparte de desplazados y transeúntes, encontramos que la media de pacientes podría superar los 1.800 por facultativo.

Precisamente, esto es lo que ya se puso de manifiesto en el Pleno del 23 de diciembre de 2016 en el Ayuntamiento de El Casar en el que se aprobó, por unanimidad de toda la Corporación Municipal, la petición a la JCCM de medios materiales y humanos, vinculados a la prestación del servicio de enfermería, de esto hace ya un año. Viendo que estos medios no eran suficientes, tal y como ya se manifestó en aquel momento por el pleno de la propia corporación y que era preciso ampliar aquella petición, en el mes de marzo de 2017 se aprobó por unanimidad una nueva solicitud a la JCCM. En ella, además de reiterar la primera petición a la JCCM, se solicitaba que se ampliaran las dotaciones de medios materiales y del servicio de pediatría, en el convencimiento de que estas necesidades serían atendidas por la Junta. Peticiones todas ellas avaladas por los vecinos del municipio.

A lo anterior, se suman las reivindicaciones que se vienen haciendo desde hace dos años. Por una parte las relacionadas con las medidas de seguridad del centro de salud, que se han visto en entredicho en estos dias. Otra de las demandas es la realización de las obras en el parking que en la actualidad se encuentra en un estado cuanto menos intransitable.

Por ello, considero necesario y urgente que la JCCM planifique una intervención integral que atienda las carencias de recursos humanos y materiales, así como la realización de las obras de mejora necesarias, en el ámbito sanitario y, en concreto, en el centro de salud de El Casar, que sin duda supone una inversión en beneficio de todos los pueblos del área de influencia.

Por todo lo anterior, haciéndome eco, una vez más, de la petición de los vecinos y de los profesionales que prestan servicios en el centro de salud de El Casar, se somete al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación si procede, en su caso, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su calidad de administración competente, para que invierta tanto en recursos materiales como en recursos humanos incrementando el número de profesionales de enfermería, pediatras y médicos de familia para el centro de salud de El Casar. Tal y como ya se le

solicitó por parte del Ayuntamiento de El Casar de acuerdo con las mociones aprobadas por unanimidad en el Pleno de la Corporación Municipal, en sus sesiones de diciembre de 2016 y marzo de 2017. Además de la solicitud elevada al Delegado de la Junta de Comunidades y al Presidente de la JCCM, por parte del Alcalde, en nombre de toda la Corporación Municipal.

Segundo.- Solicitar al Gobierno de la JCCM que invierta en la realización de las obras necesarias para que el parking del centro de salud cumpla con los estándares de accesibilidad y funcionamiento que permita a familiares y pacientes su utilización en condiciones adecuadas y transitables.

Tercero.- Exigir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que consigne dotación presupuestaria suficiente en el ejercicio 2.018, con el fin de incrementar la plantilla de enfermería, médicos de familia y pediatras del centro de salud de El Casar, dando cumplimiento de las ratios de profesionales exigidos por la OMS.

Cuarto.- Instar al Gobierno de la JCCM para que prevea una dotación suficiente para dar cobertura, tanto a las vacantes que se puedan producir como a las incidencias no previstas, así como las previstas y que den lugar a coberturas de puestos (libranzas, bajas, vacaciones... etc.), para que se pueda prestar un servicio adecuado a los vecinos de El Casar y su área de influencia, evitando la sobre carga de trabajo de los profesionales y garantizando la atención al paciente.

Quinto.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes de Castilla-La Mancha".

Durante el debate, a las 13:55 h, se ausenta de la sesión la Diputada del Grupo Ahora Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara (Da María Gallego Fernández por ausentarse durante el debate y no haberse incorporado en la votación), acuerda:

Estimar la propuesta presentada por la Diputada No Adscrita relacionada con la sanidad y dotación de medios para la atención sanitaria en el Centro de Salud de El Casar y su área de influencia en la provincia, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

11.- DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN MATERIAS DELEGADAS POR EL PLENO.

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-20-de-diciembre-de-2017/11

El Sr. Presidente da cuenta de las actuaciones de la Junta de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, relativas al Plan de Carreteras, según consta en el acta de la sesión celebrada los siguientes días: 22 de noviembre y 7 de diciembre de 2017.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-20-de-diciembre-de-2017/12

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 2319 de de fecha 9 de noviembre de 2017 al núm. 2611 de fecha 7 de diciembre de 2017.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Previa declaración de urgencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y diez (10) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda incluir en el orden del día los expedientes que se indican a continuación.

El Sr. Presidente proponer debatir conjuntamente los puntos 13 y 14, por estar relacionados, aunque se voten separadamente.

La Propuesta es aceptada por veintitrés (23) votos a favor de los Diputados presentes, ninguno en contra y ninguna abstención.

- 13.- EXPEDIENTE IMPOSICIÓN PENALIDADES EN CONTRATO DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS ÁREA 1 (ZONA NORTE Y SIGÜENZA).
- 14.- REVISIÓN PRECIOS CONTRATO ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS ÁREA 1 (ZONA NORTE Y SIGÜENZA).

• La Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2.008, adoptó el acuerdo de aprobación del "Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir las obras de acondicionamiento integral de la red de carreteras de la diputación provincial mediante procedimiento abierto".

Por acuerdo plenario de 12 de diciembre de 2008, fue adjudicada definitivamente el Área 1 (Zona Norte y Sigüenza) a la UTE denominada "UTE CARRETERAS SIGÜENZA".

Próximo a la finalización del contrato, por el Servicio de Infraestructuras de la Diputación es emitido informe de fecha 16 de diciembre de 2016 sobre penalidades derivadas del incumplimiento en los plazos de presentación de proyectos y de ejecución de las obras calificando inicialmente tales incumplimientos como muy graves y proponiendo una penalización del 10 % sobre el presupuesto del contrato

En cumplimiento de las normas generales en materia de procedimiento, mediante escrito de 16 de enero de 2017 se dio audiencia al contratista para que pudiese alegar lo que estimase oportuno, adjuntando el texto íntegro del citado informe, y cuyo trámite fue cumplimentado por el adjudicatario mediante escrito de 17 de febrero de 2017.

Por resolución de 29 de marzo de 2017 se suspende la tramitación del expediente en tanto y cuanto se considera que el mismo se encuentra incardinado a la solicitud de revisión de precios solicitada por el adjudicatario, ya que la consideración que se otorgue al alcance de las recepciones y liquidaciones de cada una de las carreteras, determinará la procedencia o no de aplicación de la revisión de precios a la finalización del contrato y, por los mismos motivos, la imposición, en su caso, de las penalizaciones propuestas. La emisión de informes discrepantes al respecto, requirió evacuar informe a la Junta consultiva de Contratación de Obras, en cuyo informe aprobado en Comisión Permanente del 6 de noviembre de 2017, se concluye la procedencia del derecho del contratista a percibir la revisión de precios reclamada.

Removida la causa por la que fue suspendida la tramitación del expediente, por el Servicio de Infraestructuras ha sido emitido nuevo informe en el que, aceptadas en parte las alegaciones manifestadas por el adjudicatario, rebaja la calificación inicial a incumplimiento grave, proponiendo una sanción equivalente al 2,5% del presupuesto del contrato

En orden a la finalización convencional de las distintas materias que conforman la certificación final del contrato, teniendo en consideración la complejidad y amplitud temporal del mismo, y tras numerosas reuniones con el adjudicatario, el 11 de diciembre ha sido suscrito acuerdo por el que, entre otros aspectos, son reconocidos por la UTE los incumplimientos parciales que se detallan en el informe emitido por el Servicio de Infraestructuras y aceptada la penalización propuesta. El citado acuerdo forma parte del expediente correspondiente a la revisión de precios.

A la vista de lo expuesto y visto del informe emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras, se eleva al Pleno de la Corporación.

• A continuación la Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2.008, adoptó el acuerdo de aprobación del "Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir las obras de acondicionamiento integral de la red de carreteras de la diputación provincial mediante procedimiento abierto" publicándose dicho procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia el día 21 de julio de 2.008.

Por acuerdo plenario de 12 de diciembre de 2008, fue adjudicada definitivamente el Área 1 (Zona Norte y Sigüenza) a la UTE denominada "UTE CARRETERAS SIGÜENZA".

Mediante escrito de 24 de abril de 2015, UTE CARRETERAS SIGÜENZA, solicita sea aplicada la revisión de precios conforme a las determinaciones previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la contratación. A falta de resolución expresa, reitera la petición mediante escrito de 28 de septiembre de 2016 en el que acompaña borrador del cálculo económico al respecto.

Por el Servicio Técnico de Infraestructuras Provinciales, fue emitido informe suscrito por el Director de Obra, el Técnico Supervisor de Proyectos y el Jefe del Servicio de fecha 20 de diciembre de 2.016, en el que informando favorablemente la procedencia de la revisión de precios que se reclama, y realizados los cálculos oportunos se determina que, a fecha de emisión del citado informe, el importe líquido total de la revisión parcial asciende a la cantidad de 3.931.417,95 €

El 23 de enero de 2017 es emitido informe jurídico por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras del que se deduce la procedencia de aplicación de la clausula de revisión de precios, a cuenta de la liquidación final del contrato, conforme a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la contratación y de conformidad con las determinaciones previstas en los artículos 77 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de de Contratos del Sector Público.

Por la Interventora de la Diputación se emite informe de fecha 20 de marzo de 2017, fiscalizando el expediente con reparos al considerar la improcedencia de la revisión de precios solicitada por el adjudicatario ya que al tratarse de actuaciones ya recepcionadas, se han satisfecho todos los derechos y obligaciones pactadas.

A la vista de las discrepancias puestas de manifiesto en los citados informes, mediante escrito de 17 de abril de 2017 por el Sr. Presidente de la Diputación, se evacúa consulta a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en cuyo informe aprobado por la Comisión Permanente de 6 de noviembre de 2017, se concluye que la falta de reclamación del contratista de las cantidades que procedan por revisión de precios al tiempo de expedirse las certificaciones de obra no suponen la extinción del derecho a su cobro siempre que no haya finalizado el contrato.

Siguiendo el criterio mantenido por la Junta Consultiva y en orden al abono de la revisión de precios del contrato, por el servicio de infraestructuras ha sido emitido nuevo informe actualizando el importe de la revisión de precios a 1 de diciembre de 2017, y que asciende a la cantidad líquida de 4.706.480,88 €

Por otra parte, dado que el plazo de ejecución total del contrato finaliza en diciembre de 2017 y teniendo en consideración la complejidad y amplitud temporal del mismo, se han venido celebrando distintas reuniones con el adjudicatario a fin de llegar a un acuerdo respecto de los distintos aspectos económicos que conforman la certificación final del contrato, siendo suscrito el 11 de diciembre de 2017 acuerdo por el que la UTE adjudicataria presta su conformidad a las cantidades pendientes de liquidar tanto en lo que se refiere a la revisión de precios, como al importe a que ascienden las penalidades por retraso en la elaboración de los proyectos y/o ejecución de obras, en la medida que el importe de la penalización habrá de detraerse de la certificación correspondiente a la revisión de precios acordada.

Conforme a lo expuesto, vistos los informes emitidos por la Jefe del Servicio de Contratación de Obras y por el Servicio de Infraestructuras y, previo informe favorable de la Interventora de la Diputación, se eleva propuesta al Pleno.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación separadamente los siguientes expedientes:

13.- EXPEDIENTE IMPOSICIÓN PENALIDADES EN CONTRATO DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS – ÁREA 1 (ZONA NORTE Y SIGÜENZA).

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y diez (10) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

PRIMERO.- Hacer suyo el informe de penalidades suscrito el pasado 1 de diciembre de 2017 por el Servicio de Infraestructuras Provinciales de la Diputación y, en su virtud, imponer a la UTE denominada "UTE CARRETERAS SIGÜENZA" una penalización de 590.000,15 € por incumplimiento de las condiciones de ejecución previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas que rigen el contrato, al haberse producido demora en la redacción de proyectos y ejecución de las obras que se detallan en el citado informe.

SEGUNDO.- Ordenar que, de conformidad con lo previsto en el art. 196.8 de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo el presente acuerdo inmediatamente ejecutivo, la citada penalización se hará efectiva mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

14.- REVISIÓN PRECIOS CONTRATO ACONDICIONAMIENTO CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS – ÁREA 1 (ZONA NORTE Y SIGÜENZA).

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y diez (10) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo suscrito el 11 de diciembre de 2017 entre el Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara y el representante de la UTE de nominada "UTE Carreteras Sigüenza", que obra en el expediente.

SEGUNDO.-_Aprobar la revisión de precios del contrato de las obras del Plan de Acondicionamiento y Conservación integral de la Red Provincial de Carreteras de la Diputación Provincial, Área 1.- (Zona Norte y Sigüenza), adjudicado a la UTE denominada "UTE CARRETERAS SIGÜENZA", conforme a la liquidación que se detalla en el Anexo I del informe emitido por el Servicio de Infraestructuras de 1 de diciembre de 2017, por un importe total de 4.706.480,88 € a cuenta de la liquidación final del contrato, y cuyo importe con IVA asciende a la cantidad de 5.694.841,86 €

TERCERO.- Aprobar el gasto adicional para este contrato por importe de 5.694.841,86 €(IVA incluido) a fin de atender la variación experimentada en el precio del contrato.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

 $\underline{http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-20-de-diciembre-de-2017/15}$

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretario General Accidental doy fe.

V° B° EL PRESIDENTE